

## ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (13/04/2020)

Este documento tiene carácter informativo y preventivo de carácter general, recogándose una selección no exhaustiva de **recomendaciones y medidas de tipo sanitario** para evitar el contagio del coronavirus SARS-CoV-2. Es preciso indicar que todas las acciones a realizar se deberán definir con la colaboración del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa.

En caso de que se esté sujeto a un estado de excepcionalidad, como puede ser un Estado de Alarma, toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del mismo.

Desde el punto de vista laboral, se debe tener en cuenta que este riesgo no deriva de la naturaleza de la actividad de construcción, sino que estamos ante un riesgo de que se produzca el contagio de una enfermedad infecciosa en el entorno laboral (obra de construcción) que afecta a la salud pública en general

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, el procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 elaborado por el Ministerio de Sanidad, establece que éstos están llamados a cooperar con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2 en el ámbito de la empresa y en toda la comunidad.

### Gestión preventiva y coordinación de actividades

*El empresario debe:*

- Adoptar obligatoriamente aquellas medidas preventivas sanitarias que, en lo posible, eviten o disminuyan el riesgo de contagio y expansión del SARS-CoV-2, medidas acordadas y recomendadas por las autoridades sanitarias, previa consulta con su servicio de prevención de riesgos laborales.
- Asesorado por su servicio de prevención, establecer protocolos, planes de contingencia y procedimientos que eviten la propagación del virus entre trabajadores propios y los de empresas colaboradoras siguiendo además las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en cada momento. Estos planes y protocolos se elaborarán consultando a los delegados de prevención o a los representantes de los trabajadores
- Difundir e implantar los protocolos de actuación y planes de contingencia establecidos para limitar los contagios en las obras al personal propio, a todas las empresas concurrentes y

trabajadores autónomos que realicen actividades en el centro de trabajo y exigir su cumplimiento a contratistas y subcontratistas.

- Llevar a cabo un registro de actuaciones que se lleven a cabo y que incluya los datos más importantes, tales como la fecha de realización, la persona responsable...

***El servicio de prevención de riesgos laborales será el encargado de:***

- Valorar el escenario de riesgo correspondiente a cada tipo de actividad, conforme a los criterios del protocolo editado y actualizado por el Ministerio de Sanidad (consultar apartado "Referencias" en este documento), determinando la necesidad de utilizar equipos de protección adicionales a los requeridos por la actividad laboral
- Asesorar a la empresa para establecer protocolos, planes de contingencia y procedimientos que eviten la propagación del virus entre trabajadores propios y los de empresas colaboradoras y/o concurrentes, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en cada momento
- Realizar la investigación y seguimiento de los contactos estrechos coordinados con Salud Pública
- Evaluar al personal trabajador especialmente sensible frente al coronavirus

***Trabajadores:***

- Cooperación máxima de todos los trabajadores de la organización en la adopción de medidas preventivas y en el seguimiento de las recomendaciones realizadas
- Mantener la distancia interpersonal (2 metros mínimo).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlos. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Cada lavado ha de durar aproximadamente 40 segundos
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

**Medidas organizativas para reducir el contacto persona-persona (distancia)**

***Desplazamientos a obra in itinere y en misión***

- Los traslados hacia o desde el centro de trabajo se realizarán preferentemente de forma individual o, en cualquier caso, priorizando opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal (2 metros mínimo).
- Guardar la distancia interpersonal al caminar por la calle
- Si es inevitable compartir vehículo, habrá una persona como máximo por cada fila de asientos, guardando la mayor distancia posible entre ocupantes. Si se realiza en transporte público, utilizar mascarilla higiénica
- Extremar la limpieza de los vehículos

### **Control de acceso: entrada y salida de la obra**

- Se deberá organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios estableciendo turnos, para que se mantenga la distancia de seguridad (2 m)
- Antes de entrar en el tajo, lavarse las manos y ponerse los guantes apropiados al oficio y la mascarilla, en caso de ser necesaria, por este orden
- Antes de entrar en el tajo, lavarse las manos y ponerse los guantes y la mascarilla
- Al salir de la obra realizar el protocolo de limpieza: limpiar herramientas, lavarse las manos, quitarse la mascarilla, la ropa de trabajo y los guantes
- Establecer horarios y zonas específicas a los proveedores para la recepción de materiales o mercancías
- Organizar la descarga del material fomentando la descarga mecanizada. De no ser posible, mantener la distancia interpersonal de seguridad
- Controlar el acceso del personal de contratatas, subcontratatas, autónomos y suministradores.
- Prohibir visitas a obra que no sean imprescindibles.
- Evitar, en la medida de lo posible, la presencia física en la obra realizando actividades de forma telemática y/o telefónica, siempre que sea factible llevarlas a cabo (ejemplo: reuniones de coordinación). Cuando no sea posible, se deberá planificar la visita a la obra de forma que se limite el contacto entre las personas.
- Procurar evitar el acceso a la obra de personal ajeno a los misma, así como el desplazamiento de los trabajadores a otros centros o lugares de trabajo.

### **Personas sensibles y casos posibles de contagio o sospecha**

- En caso de notar la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre superior a 37°C y/o síntomas respiratorios como la tos o sensación de falta de aire, u otros que se asocien con la enfermedad), no acudir al centro de trabajo y comunicar a la unidad de vigilancia de salud del servicio de prevención y al Servicio Cántabro de Salud. Tampoco se deberá acudir a urgencias ni a los centros de salud. Se deberá permanecer en casa en situación de aislamiento preventivo y llamar al teléfono 900.612.112, desde donde recibirá las adecuadas instrucciones que deberá seguir.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales determinará qué personas deben ser consideradas especialmente sensibles frente al coronavirus.
- Establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifiesta síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad

### **Durante la ejecución de los trabajos**

- Planificar la organización y distribución del trabajo en los tajos para mantener la distancia interpersonal de 2 metros mínimo durante la permanencia en el centro de trabajo, realizando los ajustes necesarios (reubicar puestos de trabajo dentro de la obra, asignación de turnos y horarios específicos para cada actividad trabajador por área de obra, etc)
- En caso de no ser posible, instalar barreras físicas como mamparas o pantallas que garanticen a su vez la visibilidad de los trabajadores.
- Cuando no sea viable guardar la distancia de seguridad, se valorará la utilización de equipos de protección individual, según cada caso.
- Realizar el trasiego de materiales de forma que se mantenga la distancia de seguridad.

- Establecer el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo en la instalación industrial, garantizado su desinfección tras su uso al acabar el turno de trabajo.
- Dotar a las puertas y portones de comunicación entre distintos sectores de la planta de dispositivos que permitan su apertura sin contacto o, de ser posible, dejarlas abiertas de forma permanente.
- Cuando los equipos de trabajo hayan sido alquilados deberán desinfectarse antes y después de su utilización en la obra.

### ***Contratas y subcontratas, gestión de proveedores, mensajería, limpieza, mantenimiento...***

Establecer protocolos para garantizar que todo el personal externo por contratación o concurrencia que acceda a la obra, conoce y asume las medidas adoptadas para evitar contagios.

- Adoptar para los trabajadores propios y, de contratas, subcontratas o de otras empresas y personal autónomo que desarrollen su actividad en el centro de trabajo, las mismas medidas de seguridad que para el personal propio
- Controlar el acceso del personal de contratas, subcontratas, autónomos y suministradores, permitiendo el que sea esencial para la actividad.
- Establecer horarios a los proveedores para la entrega de mercancías (materiales y maquinaria), evitando que éstos coincidan en el centro de trabajo y establecer zonas específicas para su recepción.
- Organizar la entrega del material fomentando, siempre que sea posible, la descarga mecanizada. En caso de no ser factible, se deberá mantener, en todo caso, la distancia de seguridad entre los trabajadores que realicen la tarea.

### **Equipos de protección individual**

- La empresa deberá facilitar los equipos de protección individual adicionales a los que requiera la tarea que indique el servicio de prevención de riesgos laborales cuando no sea posible garantizar la distancia de seguridad o la separación entre personas
- Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.
- Como medida complementaria a los medios de control técnicos, higiénicos y organizativos, fomentar y distribuir el uso de mascarillas higiénicas o pantallas faciales, no para proteger a quien las lleva, sino para limitar la difusión de gotitas respiratorias de personas asintomáticas a personas cercanas, superficies y objetos.
- La colocación y retirada de protección respiratoria (sea EPI o no) se realizará siguiendo las medidas de higiene necesarias para evitar la contaminación de los trabajadores (manos, cara, etc.) y de los propios equipos de protección.

### **Medidas de higiene personal**

- Disponer de áreas de descontaminación en obra con soluciones desinfectantes. Mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Estricta higiene de manos y respiratoria
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar comer, beber o fumar sin lavarse las manos previamente

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, desecharlo en un recipiente habilitado para tal fin. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para evitar contaminar las manos.
- No intercambiar objetos personales (por ejemplo, teléfonos móviles), utensilios de comida (platos, vasos, recipientes, etc.) o similares sin haberlos limpiado y desinfectado previamente.
- Lavarse las manos antes de ponerse y quitarse los guantes

### **Medidas de desinfección de lugares y equipos de trabajo**

- Todas las superficies y equipos de trabajo deberán ser adecuada y frecuentemente desinfectadas, y en todo caso siempre que se observe la necesidad de hacerlo, y entre turnos de trabajo.
- Prestar especial atención a la limpieza y desinfección de las zonas, equipos y elementos de uso común tales como vestuarios, comedores, zonas de aseo o similares
- Disponer de contenedores cerrados específicos para desechar pañuelos usados, guantes, etc.
- Aumentar la frecuencia de retirada de desechos.
- Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de desinfección. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar (ver Referencias).
- Si se van a compartir herramientas o material de oficina (bolígrafos, , etc.), deberán limpiarse previamente.
- La limpieza y desinfección de retroexcavadoras, dumpers, plataformas elevadoras, carretillas automotoras, o equipos con puestos de conducción deberá ser especialmente intensa en el volante, los mandos, los asideros para facilitar el acceso o salida, el asiento o el cinturón de seguridad, incluyendo los puntos de anclaje y retención que el conductor puede tocar al colocarse o retirarse este dispositivo de seguridad
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados

### **Gestión de residuos en el centro de trabajo**

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos
- Todo material de higiene personal (pañuelos desechables, mascarillas, guantes desechables, etc) que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en recipientes cerrados, debiendo depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto

### **Medidas específicas para trabajadores especialmente sensibles**

- La unidad encargada de la vigilancia de la salud del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa deberá identificar a los trabajadores especialmente sensibles en

relación con la infección por coronavirus SARS-CoV-2 de acuerdo con las indicaciones de las Autoridades Sanitarias sobre los grupos definidos como vulnerables.

- En caso de existir trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, el servicio valorará la posibilidad de adaptar el puesto de trabajo, si fuera necesario, limitando las tareas con mayor riesgo de contagio para aquellas personas que sean especialmente sensibles por presentar una mayor vulnerabilidad ante la infección, o bien, la reubicación en otro puesto exento de riesgo en la misma empresa.
- Si no es posible, el servicio de prevención elaborará el informe que acredite la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación

### Medidas informativas

El empresario debe:

- Poner a disposición de todos los trabajadores la información general sobre el coronavirus SARS-CoV-2: qué es, cómo se transmite, síntomas, contagios, medidas de prevención generales, medidas de higiene, con especial referencia al lavado de manos, medidas de distanciamiento social....etc. Para ello puede hacerse uso de los medios electrónicos (intranet, envío de correos electrónicos...) o cartelería y avisos (especialmente en zonas comunes).
- Concienciar a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, el haber estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, se informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19 a la vista de las últimas investigaciones disponibles.
- Informar a los trabajadores y a sus representantes sobre los protocolos, planes de contingencia y procedimientos establecidos para limitar la propagación del virus entre trabajadores propios y los de empresas colaboradoras y concurrentes
- Formar a los trabajadores en las medidas implantadas, en particular aquellas diseñadas para garantizar su higiene personal, así como la limpieza y descontaminación de herramientas y equipos de trabajo, uso y mantenimiento adecuado de equipos de protección individual y eliminación de residuos en la obra.

### Referencias

Este documento tiene en cuenta la información publicada por autoridades competentes hasta la fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) Ministerio de Sanidad (8/04/2020)

[Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental \(PT2\), industria alimentaria \(PT4\) e higiene humana \(PT1\) 26.03.2020](#). Ministerio de Sanidad

[Buenas prácticas en el centro de trabajo \(PDF\)](#) Gobierno de España